



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-020-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE JERINGAS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

23 de octubre del 2023

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día **23 de octubre del 2023**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-020-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “ADQUISICIÓN DE JERINGAS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, en términos de los artículos 55 fracción III y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **02 de octubre del 2023**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **09 de octubre de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico adrycel.flores@jalisco.gob.mx dentro de la fecha y horario establecido, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **16 de octubre del 2023**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	Nashély Chávez Martínez (partidas 1, 2 y 3)
2	Tania Álvarez Martínez (partida 1 y 2)

Cuarto. – Con fecha **20 de octubre del 2023** se difirió el **FALLO**, toda vez que el área requirente precisó de llevar a cabo un análisis exhaustivo de las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 65 numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 7 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-020-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE JERINGAS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, sin

que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el numeral 7, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-020-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE JERINGAS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, La Subdirección General de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la Licitación de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y lo derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

Los **PARTICIPANTES Nashélly Chávez Martínez y Tania Álvarez Martínez** cumplen con la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 7 de las **BASES** con base en los dictámenes de evaluación legal administrativa emitidos por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**.

Por otro lado, derivado del dictamen técnico emitido por el **ÁREA REQUIRENTE** se concluye lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA				
REQUISITOS PARA EVALUAR	NASHHELLY CHÁVEZ MARTÍNEZ		TANIA ALVAREZ MARTÍNEZ	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica).				
PARTIDA 1. JERINGA PARA INSULINA DE 0 A 50 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 0.5 ML. Jeringa para insulina con aguja integrada de acero inoxidable longitud 8 mm. calibre 31G. Espacio muerto inferior de 0.005 ml De plástico grado médico Escala graduada de 0 a 50 unidades Con capacidad de 0.5 ml. Estéril y desechable.	X		X	
PARTIDA 2. JERINGA PARA INSULINA DE 0 A 30 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 0.3 ML. Jeringa para insulina con aguja integrada de acero inoxidable longitud 6 mm. calibre 31G. Espacio muerto inferior de 0.005 ml De plástico grado médico Escala graduada de 0 a 30 unidades Con capacidad de 0.3 ml.		X La propuesta técnica no contiene la transcripción textual de la cantidad requerida		X En la propuesta técnica oferta una jeringa con capacidad mayor a la requerida

A continuación, se menciona a los **PARTICIPANTES** cuyas proposiciones se desechan:

- Por los motivos señalados en el recuadro anterior se desecha la propuesta técnica de **Nashélly Chávez Martínez** para la **partida 2**, de conformidad con el numeral **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES, ANEXO 2**, Propuesta técnica al encontrarse inconsistencias en las cantidades ofertadas contra la cantidad solicitada.
- Por los motivos señalados en el recuadro anterior se desecha la propuesta técnica de **Tania Álvarez Martínez** para la **partida 2**, de conformidad con el numeral **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES, ANEXO 2**, Propuesta técnica al encontrarse inconsistencias en la descripción de los bienes ofertados y en el apartado de entregables y demás características menciona una jeringa con una capacidad mayor a la solicitada.

Lo anterior de conformidad con el artículo 69 numeral 1 fracción I y numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En lo que respecta a la **PARTIDA 3 ofertada por Nashélly Chávez Martínez, no resulto susceptible de evaluación técnica** toda vez que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas, esto de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción VI Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez emitidos los dictámenes legal administrativo y técnico, son considerados documentos soporte para emitir el presente **FALLO** y han sido integrados al expediente de contratación.

Tercero. PARTICIPANTES cuyas **PROPOSICIONES** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA SOLVENTE
1	Nashélly Chávez Martínez	1
2	Tania Álvarez Martínez	1

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 7.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-020-2023 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, “ADQUISICIÓN DE JERINGAS E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral **7.2** de las **BASES** y de acuerdo con el dictamen económico emitido por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** reúnen todos los requerimientos del numeral 7 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

Partida	Canti- dad	Unidad de Medida	Descripción	Nashélly Chávez Martínez		Variación Porcentual	Tania Álvarez Martínez		Variación Porcentual	PRECIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO
				Precio Unitario	Importe		Precio Unitario	Importe		
1	24,000	Pieza	JERINGA PARA INSU- LINA DE 0 A 50 UNIDA- DES CON CAPACIDAD DE 0.5 ML.	\$3.98	\$95,520.00	1%	\$2.70	\$64,800.00	-32%	\$3.95
			SUB TO- TAL		\$95,520.00		SUB TO- TAL	\$64,800.00		
			I.V.A.		\$15,283.20		I.V.A.	\$10,368.00		
			TOTAL		\$110,803.20		TOTAL	\$75,168.00		

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE Tania Álvarez Martínez** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para la **partida 1**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez** para la **partida 1** por un monto de **\$75,168.00 (setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor**

Agregado incluido, lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resultó solvente, por que cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Tania Álvarez Martínez	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	24,000	Pieza	JERINGA PARA INSULINA DE 0 A 50 UNIDADES CON CAPACIDAD DE 0.5 ML.	\$2.70	\$64,800.00
SUB TOTAL					\$64,800.00
I.V.A.					\$10,368.00
TOTAL					\$75,168.00

\$75,168.00 (setenta y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

Segunda. Con fundamento en el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTA** la **PARTIDA 2** toda vez que las propuestas presentadas **NO CUMPLEN** con la totalidad de requisitos técnicamente en las **BASES**.

Por otro lado, de conformidad con lo que señala el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTA** la **PARTIDA 3** toda vez que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Tercera. En cumplimiento al numeral **15. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez** se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Cuarta. Apercíbase el **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **19. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinta. Notifíquese al **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez** que de conformidad con lo señalado en el numeral **18. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, para la presente contratación no aplica la presentación de la garantía de cumplimiento.

Sexta. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez** tendrá una vigencia a partir **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2023**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** de los **PROVEEDORES ADJUDICADOS**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptima. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **13. NOTIFICACIÓN DE FALLO** de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Octava. El **PROVEEDOR Tania Álvarez Martínez**, manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Adrycel del Rocio Flores Santibañez, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de los representantes del Área Requirente y del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MUNTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	ÁREA REQUIRENTE SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>----- Fin del Acta. -----